



BASES DE PROMOCION

“RULETA DE LA AMISTAD” – 48/2024

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

1. Antecedentes Generales

Casino Marina del Sol Osorno, dentro de su plan de Marketing, realizará una promoción denominada **“RULETA DE LA AMISTAD” – 48/2024**. Esta les permitirá participar a todas las personas naturales que sean socios de “MDS Club” de Casino Marina del Sol Osorno, en todas las categorías, traer a un amigo a inscribirse como socio nuevo de MDS Club, mediante requisito mencionado, optan a girar y ganar uno de los premios de **“RULETA DE LA AMISTAD” – 48/2024**, los cuales se estipulan en el numeral 4 de estas bases. Esta promoción será válida todos los jueves entre las 20:00 y 00:00 horas a contar del 06/06/2024, periodo señalado en el numeral 2 de las presentes bases.

Las presentes bases de la promoción se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Osorno, en la comuna de Osorno y en su página web www.marinadelsol.cl.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“RULETA DE LA AMISTAD” – 48/2024**, se efectuará los jueves entre las 20:00 y 00:00 horas, comenzando a regir desde el jueves 06 de junio de forma indefinida, hasta que Casino Marina del Sol Osorno estime conveniente, notificado a través de carta conductora a la Superintendencia de Casinos de Juego el término de la promoción. Este sorteo no aplicará en días de bono, mini bonos o sorteos especiales.

3. Condiciones de acceso y desarrollo

3.1. Para participar en la promoción, se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años de edad.
- Ser socio de MDS Club, de Casino Marina del Sol Osorno.
- Que el socio nuevo sea inscrito en mesón MDS, los jueves entre las 20:00 y 00:00 hrs.
- El portador de la tarjeta MDS Club que este participando en el Sorteo debe ser el titular. No se podrá participar con tarjeta de terceros.
- Presentar su tarjeta de socio del club MDS e identificación al momento de ser solicitados (cédula de identidad, comprobante original de cedula en trámite o pasaporte, todos vigentes).
- La entrega de los premios en créditos promocionales será cargado directamente en la tarjeta del socio MDS, mientras que los otros, mediante un cheque simbólico o voucher para posterior validación en Servicio al Cliente.
- El cliente solo podrá hacer uso de esta promoción una vez en el día.
- Tanto el socio de MDS Club como el socio nuevo o recién inscrito, deberán ser de los primeros 20 en presentarse en mesón MDS e inscribirse.
- Tanto el socio de MDS Club como el socio nuevo o recién inscrito, deberán haber cancelado su entrada al Casino, salvo que cuenten con alguna cortesía o beneficio otorgado por Casino Marina del Sol.



- **Todo ganador debe permitir la toma de fotografía de frente para su posterior utilización, por parte del Casino, en publicidad y difusión, ya sea en medios de comunicación como en redes sociales. Además, renuncia a cualquier posibilidad de reclamo o cobro de derecho por el uso.**

3.2 La mecánica de esta promoción consta de la siguiente forma:

Los sorteos se realizarán los jueves entre las 20:00 y 00:00 horas., en la siguiente modalidad:

SORTEO	N° GANADORES	MODALIDAD
Jueves	20	Ser de los primeros 20 socios del MDS Club y traer un amigo a inscribirse como socio nuevo, de esta forma podrán participar automáticamente.

Desde las 20:00 horas, se pondrá a disposición una ruleta ubicada frente a mesón MDS, siendo retirada a las 00:00 horas o al llegar a los 20 concursantes, determinado por la primera opción que se cumpla.

El socio que haya traído a un socio nuevo, en los días y horarios establecidos, recibirá un solo cupón en mesón MDS, posterior a que el socio nuevo se haya inscrito. Para ello el socio antiguo deberá presentar su carnet y tarjeta de socio en mesón MDS. Si el socio trae a más de un socio nuevo de igual manera se la hará entrega de un solo cupón por día. Un socio nuevo inscrito la misma jornada, si podrá traer un socio nuevo y recibir cupón para participar. Este cupón deberá ser entregado a personal de Marketing encargado de la realización del sorteo.

Una vez que personal a cargo del sorteo confirme que se cumplen las condiciones del punto 3.1 de estas bases, el concursante deberá girar una ruleta compuesta por un total de 32 lengüetas, para lo cual, sólo tendrá una oportunidad, el premio ganador es la primera opción donde señalice la flecha.

Por protocolo, el premio será entregado simbólicamente con un cheque publicitario del sorteo o voucher, el cual luego de finalizado el concurso el cliente deberá acercarse a Servicio al Cliente, donde se cargará monto del premio en créditos promocionales directamente en la tarjeta del socio ganador por personal de marketing, quien solicitará la tarjeta de socio y cedula de identidad, para activar la promoción y cargar en la cuenta del socio los créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Por otro lado, si se trata de Invitaciones Especiales, este será validado con cheque simbólico o voucher en Servicio al Cliente, para formalmente realizar solicitud de Cena, Estadía, etc a personal de Marketing en el plazo de 1 mes.



4. Premios

La promoción **“RULETA DE LA AMISTAD” – 48/2024**, dará la posibilidad a los socios que deseen participar, de ganar los siguientes los siguientes premios en la primera opción donde señalice la flecha.

SORTEOS	PREMIOS EN CREDITOS PROMOCIONALES	Categoría
20	100.000 créditos promocionales	Todas las categorías
	50.000 créditos promocionales	
	25.000 créditos promocionales	
	15.000 créditos promocionales	
	10.000 créditos promocionales	
	Tabla Full de Ases + 2 Schop	
	Cena para 2 personas en Marina Restaurante	
	1 Noche de Estadía para 2 personas en Hotel Sonesta	
	Chacal	
	Entrada doble a Marina Club	
	Cover	
	\$100.000 en efectivo	

La promoción dará la posibilidad a los clientes de jugar a la **“RULETA DE LA AMISTAD” – 48/2024**, para lo cual el concursante deberá girar una ruleta compuesta por un total de 32 lengüetas; sólo tendrá una oportunidad, el premio ganador es la primera opción que señalice la flecha.

Las 32 lengüetas estarán distribuidas de la siguiente manera:

- 3 100.000 créditos promocionales
- 3 50.000 créditos promocionales
- 3 25.000 créditos promocionales
- 3 15.000 créditos promocionales
- 3 10.000 créditos promocionales
- 1 Tabla Full de Ases + 2 Schop
- 1 Noche de Estadía para 2 personas en Hotel Sonesta
- 1 Cena para dos personas en Marina Restaurante
- 5 Chacal
- 3 Entrada doble a Marina Club
- 5 Cover
- 1 \$100.000 en efectivo

5. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción en créditos promocionales

En la presente promoción, Casino Marina del Sol Osorno hará entrega de créditos promocionales para aquellos socios MDS Club según los requisitos mencionados en el numeral 3.1. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años de edad, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases. Los créditos promocionales serán cargados directamente en la tarjeta del socio dentro de la hora indicada anteriormente y por única vez en la jornada.



6. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases serán entregados, una vez corroborando al titular de la tarjeta, directamente en el mesón de atención al cliente. En el caso ser entregados por personal de Casino, éste solicitará la tarjeta de socio, activará la promoción y cargará en la cuenta del socio créditos promocionales para ser usados en máquinas de azar. Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

Esta promoción será válida durante el periodo estipulado en el numeral 2, iniciando el jueves 06 de junio de 2024 y de manera indefinida, hasta que Casino Marina del Sol Osorno estime conveniente.

7. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos cargados automáticamente en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son cargados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Osorno.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.

8. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presenta promoción, Casino Marina del Sol Osorno mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.



9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) El personal de la Superintendencia.
- b) Los funcionarios públicos y municipales que, en razón de sus cargos, tengan la custodia de fondos públicos.
- c) Las personas que, por mandato o encargo de la Superintendencia, ejerzan labores fiscalizadoras en los Casinos de Juego.
- d) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona.
- e) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona,
- f) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MdS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- g) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Osorno.

10. Suspensión o Modificación

Casino Marina del Sol Osorno, podrá suspender o modificar los efectos de la presente promoción en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, así calificados a su solo arbitrio y sin necesidad de declaración judicial alguna, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente, o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma, todo lo cual será oportunamente comunicado en el sitio www.marinadelsol.cl

11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

La participación en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases.

De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de esta promoción autorizan a Casino Marina del Sol Osorno, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Osorno promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

12. Anexos

Procedimiento de Créditos Promocionales, así como las Máquinas habilitadas para recibir Créditos Promocionales, se encuentran actualizados e informados al público a través del sitio web www.marinaldelsol.cl

VICENTE
FIGUEROA
SALAS

Firmado digitalmente
por VICENTE FIGUEROA
SALAS
Fecha: 2024.06.03
16:09:29 -04'00'

CASINO MARINA DEL SOL OSORNO

JUNIO 2024